



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 07 de marzo de 2023

Señor Presidente:

Me dirijo a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**

Este Proyecto encuentra motivación en la necesidad de contar con información concreta y precisa, sobre el **"FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOCIALES PARA LA SALUD (FONARESS)"**, creado por Ley N° 4392, DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

En el marco de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicitamos a la Honorable Cámara de Senadores la aprobación del presente Proyecto y cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.

Hacemos propicia la ocasión, para saludarle con nuestra más alta consideración y estima.

Al Excelentísimo
OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Stephan Rasmussen
Senador de la Nación



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Pedir Informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con relación al “FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOCIALES PARA LA SALUD (FONARESS)”, sobre los siguientes puntos:

1. Integración del Comité Ejecutivo, datos completos de sus miembros.
2. Copia del documento administrativo de designación del Gerente Administrativo, y su personal auxiliar, asignación horaria, manual de funciones y salarios presupuestados.
3. Copia del documento administrativo de designación de la Asesoría Médica, Auditoría y Trabajadores Sociales, asignación horaria, manual de funciones y salarios presupuestados.
4. Horario de atención de las oficinas del FONARESS y procesos de evaluación de los beneficiarios, tiempo de respuesta, desde la solicitud hasta el tratamiento de los pacientes.
5. Catálogo de servicios de cobertura en la actualidad, datos de pacientes beneficiados y montos recibidos en concepto de servicios y/o fármacos, lista de pacientes que presentaron su solicitud y que no fueron beneficiados, razones por las que no han sido beneficiados.
6. Contratos vigentes del FONARESS con prestadores de servicios, proveedores, montos del contrato, ejecución, vigencia del contrato y mecanismos de realización del proceso de contrato.
7. Balance del ejercicio 2.022.
8. Presupuesto del ejercicio 2022 y porcentaje ejecutado.
9. Datos de la cuenta bancaria, depósitos de dinero, miembros del Comité Ejecutivo responsables de autorizar pagos.
10. Detalles de donaciones recibidas, comprobantes de recepción de los productos, inventarios del depósito de los bienes o servicios donados, mecanismos de custodia, utilización y o repartición de esos bienes.
11. Detalles del proceso de transferencias de fondos a proveedores o prestadores de servicios, procesos de transferencias hasta el pago al proveedor o prestador de servicios.



CONGRESO DE LA NACIÓN

Honorable Cámara de Senadores

12. Copia de los documentos donde constan las decisiones del Consejo Ejecutivo en donde se dé cuenta sobre el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6° y 9° del Decreto 11.621 del 12 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4392, DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011, QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD (FONARESS)".
13. Informe sobre los procesos de auditoría y/o rendición de cuentas realizadas, en su caso, por la Contraloría General de la República o si existiese, por el propio Consejo Ejecutivo.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de quince días para remitir el Informe requerido, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.